

---

FECHA: 29/11/2024

EXPEDIENTE Nº: 11938/2021

ID TÍTULO: 4317971

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Edificación y Rehabilitación Arquitectónica por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### 0 - Descripción general

La memoria del plan de estudios del Máster Universitario en Edificación y Rehabilitación Arquitectónica se redactó de acuerdo con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modificaba el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. De acuerdo con lo anterior, el título está estructurado con una distribución de 72 créditos académicos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), de los cuales 60 ECTS son obligatorios y 12 ECTS

---

corresponden al trabajo de fin de Máster. Con la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021, de 28 de noviembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se comprueba que el título se debe adaptar al citado Real Decreto. Teniendo en cuenta el Capítulo IV Organización básica de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster y en concreto el Artículo 17. Directrices generales para el diseño de los planes de estudios de las enseñanzas de Máster Universitario, en el apartado 1, consta que los títulos de Máster Universitario deben contar con 60, 90 o 120 créditos ECTS, en los que se deben incluir los créditos de las materias obligatorias, optativas, el trabajo de fin de Máster, las prácticas académicas, en caso de existir, y otras actividades académicas. En vista de ello, es necesario adaptar el título de Máster al Real Decreto actual. La adaptación consistirá en la realización de las modificaciones mínimas que sean necesarias, en concreto, un ajuste de créditos y una modificación del contenido en los apartados de la memoria del plan de estudios que lo requieran. El curso 2022-23 es el primero desde la entrada en vigor del Máster. De 25 alumnos matriculados, el máximo de plazas de nuevo ingreso, entre un 35% y un 55% se han matriculado con dedicación plena o completa y entre un 45% y un 66% con dedicación diferenciada. En cuanto a asignaturas matriculadas por alumno, 16 de los 25 se han matriculado con valores que oscilan entre un 29% y un 57%, el resto entre un 79% y un 100%, todo ello con relación al total de asignaturas, que es de 14 incluido el trabajo de fin de Máster. En el curso 2023-24 se han matriculado 32 alumnos entre los de continuación y los de nuevo ingreso. Un 22% de estos se han matriculado con dedicación diferenciada y el resto con dedicación plena o completa. Un 47% se han matriculado de un número de asignaturas que oscila entre 5 y 9, un 31% de menos de 5 y de más de 9 el porcentaje restante. El perfil del alumnado es diverso, hay trabajadores por cuenta ajena, profesionales liberales y trabajadores de la administración pública. En cuanto a la antigüedad en la profesión, existe una variabilidad importante, que va desde recién titulados a profesionales con más de 20 años de experiencia. En la actualidad se puede constatar que para la formación permanente de las personas de cada vez se dispone de menor tiempo, a raíz de ello las ofertas formativas se deben ir adaptando a las necesidades de los alumnos teniendo en cuenta su disponibilidad. Una vez analizados los datos con los que se cuenta y con la información ofrecida por el alumnado actual, se procederá a ajustar los créditos de algunas asignaturas para adaptar el Máster a 60 ECTS. Las asignaturas que se considera más adecuadas y viables para el ajuste son las siguientes: Del módulo de Construcción, la asignatura Diagnosis de lesiones en edificios y su tratamiento de 6 ECTS se ajustará a 5 ECTS. La asignatura Soluciones constructivas en rehabilitación de 6 ECTS se ajustará a 5 ECTS. Del módulo de Estructuras, la asignatura Intervención en estructuras II de 6 ECTS se ajustará a 4,5 ECTS. Del módulo de Instalaciones, la asignatura Instalaciones Avanzadas I de 6 ECTS se ajustará a 4,5 ECTS. Del módulo de Gestión, la asignatura Legislación y tramitación de 6 ECTS, se ajustará a 5 ECTS. Y la asignatura Trabajo de fin de máster de 12 ECTS se ajustará a 6 ECTS. Se considera que la reducción mayor de créditos debe

---

aplicarse a esta asignatura, con ello se evita un mayor ajuste de créditos en las asignaturas obligatorias elegidas, minimizando la reducción de contenidos en unos casos y de adaptación en otros. Con ello, el máster quedará estructurado con los mismos módulos y asignaturas actuales, con 54 ECTS de asignaturas obligatorias y 6 ECTS del Trabajo de Fin de Máster. Para que queden equilibrados los dos semestres, la asignatura Accesibilidad universal del módulo de Construcción cambia su ubicación temporal del segundo al primer semestre. El contenido de los temas de las asignaturas en las que se procederá al ajuste de créditos seguirá siendo el mismo, adaptándolo a los créditos expuestos anteriormente, excepto en algunas asignaturas que se procederá a una reducción. La asignación de competencias de las asignaturas no se verá modificada. Además, se aprovecha esta modificación para adaptar la plantilla de la memoria a requerimientos del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, actualizar toda la normativa que ya no esté en vigor, así como para adaptar algunos apartados que contienen información institucional ya no vigente.

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

En cumplimiento del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se adscribe el máster al ámbito de conocimiento Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Se actualiza el número de créditos del máster, de 72 a 60, en cumplimiento del artículo 17.1 del Real Decreto 822/2021.

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se actualiza el apartado 1.10.b para mencionar que el RD 1393/2007 está derogado, y para incluir la normativa de referencia y la composición del grupo de trabajo que se ha encargado de la modificación.

#### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los objetivos formativos del máster.

#### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

En cumplimiento del RD 822/2021, se añaden los perfiles fundamentales de egreso del máster.

## **2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se han convertido las antiguas competencias básicas, generales, transversal y específicas a resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias).

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza la información respecto al acceso y admisión al máster para adecuarla al RD 822/2021 y a la normativa de la UIB (Acuerdo Normativo 14423, del día 23 de marzo de 2022, por el cual se regula el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster). - Se actualiza la información sobre la acreditación de los idiomas de impartición del máster como requisito de admisión.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza la información de este apartado en cumplimiento del RD 822/2021 y de la normativa de la UIB (Acuerdo normativo 14882/2023, de 30 de marzo, por el cual se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat) - Se añade información sobre el procedimiento de adaptación por modificación de plan de estudios que se prevé utilizar.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se reubica en este apartado la información sobre la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

## **4.1 – Estructura básica de las enseñanzas**

Se reduce de 72 a 60 el número de créditos del máster. Así, el máster pasa de 60 a 54 créditos obligatorios y de 12 a 6 créditos de TFM. Con ello, el máster quedará estructurado con los mismos módulos y asignaturas actuales, ahora bien, los contenidos obligatorios se verán reducidos en 6 créditos, que se han distribuido en 2 créditos del módulo de construcción, 1,5 créditos del módulo de estructuras, 1,5 créditos del módulo de Instalaciones y 1 crédito del módulo de gestión. Se actualiza la tabla 4.1.c para sustituir la relación entre los módulos y antiguas competencia por la relación de los módulos con los resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) del plan de estudios.

---

Igualmente, se hace la misma actualización dentro de cada módulo. Módulo 1: Construcción La asignatura Diagnosis de lesiones en edificios y su tratamiento pasa de 6 a 5 créditos. Se adaptan sus contenidos, aunque sin modificar los principales temas a tratar, y se redistribuyen las horas de actividades formativas para cubrir la reducción de créditos. La asignatura Soluciones constructivas en rehabilitación pasa de 6 a 5 créditos. Se adaptan sus contenidos, aunque sin modificar los principales temas a tratar, y se redistribuyen las horas de actividades formativas para cubrir la reducción de créditos. La asignatura Accesibilidad universal cambia su ubicación temporal del segundo semestre al primer semestre. Módulo 2: Estructuras La asignatura Intervención en estructuras II pasa de 6 a 4,5 créditos. Se reducen sus contenidos y se redistribuyen las horas de actividades formativas para cubrir la reducción de créditos. Módulo 3: Instalaciones La asignatura Instalaciones avanzadas I pasa de 6 a 4,5 créditos. Se han reducido algunos contenidos de la asignatura Instalaciones avanzadas I y, en consecuencia, se han redistribuido las horas de actividades formativas para adecuarse a la reducción de créditos. A la vez, se ha procedido a la redistribución de diferentes contenidos entre las asignaturas de este módulo por afinidad de contenidos. Concretamente, las asignaturas Instalaciones avanzadas II y Rehabilitación energética han visto redistribuidos unos pocos contenidos, no requiriéndose de ninguna modificación en el número de créditos para permitir tal redistribución. Módulo 4: Gestión La asignatura Legislación y tramitación pasa de 6 a 5 créditos. Se adaptan sus contenidos, aunque sin modificar los principales temas a tratar, y se redistribuyen las horas de actividades formativas para cubrir la reducción de créditos. Módulo 5. Trabajo de fin de máster El TFM pasa de 12 a 6 créditos y se redistribuyen las horas de actividades formativas para cubrir la reducción de créditos. Se incluye la normativa de la UIB sobre el TFM. Se desglosa el sistema de evaluación asignado al TFM para distinguir la evaluación de la presentación y defensa del TFM (SE8) de la elaboración y redacción del (SE9). Se le asignan los porcentajes de ponderación.

#### **4.3 - Sistemas de evaluación**

El SE8 pasa de Trabajo de fin de máster (TFM) a Presentación y defensa del Trabajo de fin de máster (TFM). Y se crea el SE9 Elaboración y redacción del Trabajo de fin de máster (TFM).

#### **5. - Personal académico y de apoyo a la docencia**

5.1 - Se modifica la información sobre el Personal académico del máster para actualizarla y adecuarla a los requerimientos actuales, incluyendo las nuevas incorporaciones de profesorado que se han producido y se prevé que se produzcan debido a las necesidades docentes de los departamentos implicados.

5.2 - Se incluye información sobre el personal de apoyo directo al máster que imparte docencia en el máster. Se actualiza la información sobre personal no docente de apoyo directo al máster.

#### **6. - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

6.1 - Se actualiza la información sobre la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles al máster.

6.3 - Se actualiza la información sobre la previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

#### **7.1 – Cronograma de implantación**

Se aporta información sobre el cronograma de implantación de la presente modificación previsto.

#### **8.1 – Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se actualiza el enlace SIGC.

#### **8.2 – Información pública**

Se reubica en este apartado la información sobre los medios de información pública del plan de estudios, incluyendo canales de difusión del máster, una vez aprobada la modificación, así como información sobre el apoyo a los estudiantes ya matriculados.

#### **9.1 – Responsable del título**

Se actualiza

#### **9.2 – Responsable legal**

Se actualiza

---

#### DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado